



# Municipalidad Provincial de Talara

UTIC

RESOLUCION DE ALCALDIA 831-11-2019-MPT

Talara, 18 de noviembre de 2019

**VISTO:** La Resolución de Gerencia 613-11-2019-GM-MPT de fecha 18 de noviembre de 2019; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 6° de la referida norma prescribe que “La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”. En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del Alcalde “17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza”. En consecuencia, estamos frente a una atribución legal del titular de la Entidad que permite la designación del Gerente Municipal y demás funcionarios de confianza, con la única limitación del cumplimiento de las normas e instrumentos de gestión interna; razonamiento que se concluye de una interpretación sistemática con lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con documento del visto la Gerencia Municipal autoriza la Comisión de servicios del Abg. Carlos Enrique Briceño Zapata Jefe de la Oficina de Administración Tributaria a la ciudad de Lima durante los días 18 y 19 de noviembre, a realizar gestiones ante la Empresa Petróleos del Perú;

Que, en el ejercicio de la atribución prevista en el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo 276, es necesario encargar las funciones de la Jefatura Oficina Administración Tributaria a la Lic. Mónica Liliana Valenzuela Pajuelo;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

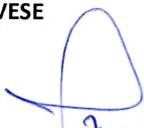
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR,** a la **LIC. MÓNICA LILIANA VALENZUELA PAJUELO** las funciones de **JEFA DE LA OFICINA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA,** durante los días 18 y 19 de noviembre de 2019, en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración Tributaria, Oficina de Administración y Finanzas y Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
**ABG. JUAN FRANCISCO LA-TORRACA CAPUÑAY**  
Secretario General  


  
**ABG. JHONNY ALBERTO TINEDO MARCHÁN**  
Alcalde Provincial (e)  


Copias:  
Interesada  
GM/URH/OAT/OAF  
UTIC  
Archivo  
JFLT/C/JATM/maritzza,z.

em: 194239  
  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES